

DECRETO N°

174

CHIGUAYANTE,

23 ENE 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°248/2014, de fecha 29.10.2014, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "HABITABILIDAD INGRESO ETICO FAMILIAR Y CHILE SOLIDARIO FONDOS EN ADMINISTRACION" aprobado por Decreto Alcaldicio N°2140 de fecha 10.11.2014; Orden de pedido Interno N°6987 de fecha 08.01.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de equipamiento hogar, para familias del programa habitabilidad 2014; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO HOGAR PROGRAMA HABITABILIDAD CHIGUAYANTE, 2014", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de equipamiento hogar, para familias del programa habitabilidad 2014.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO HOGAR PROGRAMA HABITABILIDAD CHIGUAYANTE, 2014", con un monto disponible de \$1.097.598.- (Un millón noventa y siete mil quinientos noventa y ocho pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Monica Herrera Gonzalez, Asistente Social, Profesional de la DIDECO.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sra. Sonia Saldias Vasquez, Directora de Administración y Finanzas; Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Mónica Herrera Gonzalez, Asistente Social, Encargada de Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Cecilia Alarcon Provoste, Encargada de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese adquisición de equipamiento hogar, para familias del programa habitabilidad 2014 a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.010.029, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANDRES PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

APS/JAE/HOCHN/APS/MHG/CAP/ICC.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..23..ENE..2015..HORA 09:45
PROCEDENCIA..Adm. munic..
FIRMA.....

